RESOLUCIÓN NÚMERO 057 **DE** 02-06-2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía -. No. 26001159 H3 DE 2026

EL DIRECTOR REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial de las consagradas en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y las que me han sido conferidas mediante Resolución No. 02059 de septiembre 20 del 2024, con el cual se adopta el Manual de Contratación, y las que me han sido conferidas mediante la Resolución de encargo número 00104 de 14 de enero 2026, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 038 del 8 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001159 H3 de 2026 que tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C".**

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2o del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección se adelantará en la modalidad de Selección Abreviada Menor cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que complementen y regulen la materia

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Norte conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial de la presente Contratación la suma de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/CTE) ($ 520.000.000) incluido IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 15126 expedido el 2026-23-04.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria junto con los demás documentos se publicó en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el día 29 de abril de 2026.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la convocatoria a Mipymes la Entidad debe recibir solicitudes de por lo menos Dos

(2) MiPymes nacionales, que cumplan con los requisitos exigidos, situación que no se cumplió en el presente proceso y no se limitó a Mipyme.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la manifestación de Interés en participar, se recibieron 42 solicitudes hábiles.

Que el 21 de mayo de 2026, siendo las 4:00 p.m., se adelantó el cierre del proceso, presentándose las siguientes 6 propuestas.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
26001159 H3 DE 2026.	FRANKLIN YOVANNY MARCANO	Oferta en evaluación	21/05/2026 15:33	456.274.113,75 COP
26001159 H3 DE 2026 .	DEFENSA Y SEGURIDAD SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 15:31	490.875.000 COP
AEREOCIVIL-IESTEL H3	iestel SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 14:54	476.812.949 COP
Sotincol Torre CAC	COMERCILAIZADORA SOTINCOL SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 11:46 AM	499.171.680 COP
26001159 H3 DE 2026	CONSMOELEC SAS	Oferta en evaluación	21/05/2026 11:11 AM	511.581.000 COP
LUIS GUARDELA SAS 26001159 H3 DE 2026	LUIS GUARDELA SAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 14:44	504.371.385 COP

Que el día 25 de mayo de 2026, se publicó en la plataforma del SECOP II, el informe preliminar de evaluación de los proponentes, de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PATRIMONIO	CAPACIDAD TECNICA	CONCEPTO FINAL
1	*LUIS GUARDELA SAS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	*CONSMOELEC SAS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	*COMERCILAIZADORA SOTINCOL SAS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	*IESTEL SAS*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	*DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	*FRANKLIN YOVANNY MARCANO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que los proponentes presentaron observaciones y subsanaciones al informe preliminar de evaluación, las cuales fueron atendidas y resueltas por la entidad en la oportunidad correspondiente.

Que el día 01 de junio de 2026, se publicó en el SECOP II, el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	PATRIMONIO	CAPACIDAD TECNICA	CONCEPTO FINAL
1	*LUIS GUARDELA SAS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*CONSMOELEC SAS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	*COMERCILAIZADORA SOTINCOL SAS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
4	*IESTEL SAS*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
5	*DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.*	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
6	*FRANKLIN YOVANNY MARCANO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

#	PROPONENTES HABILITADOS	VALOR DE LA OFERTA	PONDERACIÓN					PUNTAJE FINAL (MÁX 100.00 Pts)
			PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (MÁX. 70 Pts)	FACTOR CALIDAD (19,50 Pts)	INDUSTRIA NACIONAL (10.0 Pts)	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Pts)	MIPYME (0.25 Pts)	
1	LUIS GUARDELA SAS	$ 504.371.385	70	19,5	10,00	0,25	0,25	100,00



Que en el mismo informe se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso de contratación, al proponente **No. 1 – LUIS GUARDELA S.A.S.**

cuyo objeto es: **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C"** integrada y representada legalmente por **LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS** identificado con C.C. 8.850.659 de Cartagena y NIT 900.566.036-9 con porcentaje de participación de 100%, con una propuesta presentada por valor de **$ 504.371.385 IVA incluido,** por cumplir con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de contratación en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos y haber obtenido el mayor puntaje, una vez aplicado el consecuente método de ponderación.

Que conforme a las motivaciones de la presente Resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité Evaluador, el Director Regional Norte de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil acoge la recomendación realizada por el comité evaluador y procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001159 H3 de 2026, que tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C."** Al proponente **LUIS GUARDELA S.A.S.** quien cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001159 H3 DE 2026 cuyo objeto es **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE TORRE AUTOSOPORTADA 35 MTS EN CENTRO DE CONTROL C.A.C."** al proponente **No. 1 – LUIS GUARDELA S.A.S.** por valor total de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($504.371.385) IVA incluido**, y un plazo de ejecución de 90 días, sin exceder la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Artículo 2. Notificar el presente acto administrativo **LUIS GUILLERMO GUARDELA SIMANCAS**, identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.850.659 de Cartagena, en calidad de Representante Legal de **LUIS GUARDELA S.A.S**, Cra 5 #9-26 sur- Sabana Park torre 3 oficina 505. Correo electrónico: gerencia@lguardela.com y teléfono: 3153310039.

Artículo 3. Comunicar para lo pertinente, la presente decisión a la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 BOGOTÁ, quien expidió la garantía de seriedad de la oferta.

Artículo 4: Publicar el presente proveído en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.

Artículo 5: Esta providencia rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Soledad a los 02 días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANDRÉS CUELLO NIEVES
Director Regional Norte

Proyectó: Jaime Andrés Cabarcas Burgos – Contratista

Revisó: Virginia Rodríguez Martínez – coordinador Grupo Administrativo y Financiero